



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
“RICARDO FLORES MAGÓN”

GUÍA

de estudio para
presentar ETS de la
UNIDAD DE APRENDIZAJE
DERECHO

CICLO ESCOLAR 2026-/2

TURNO VESPERTINO

Presidente de academia: Prof. Bulmaro Lucio González Lemus Fecha de Elaboración: 21/03/2026.



Área: Básica	Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Derecho	Nivel/semestre: 4°
---------------------	--	---------------------------

Instrucciones generales de la guía: Deberás completar la información con la bibliografía indicada, realizar ciertas actividades, tales como: investigaciones, resumen y cuestionarios que te permitirán reforzar el conocimiento integral que se pretende obtengas al culminar la guía. Las actividades deberás presentarlas en hojas de color blancas con margen, títulos, subtítulos y preguntas de color rojo el resto del texto en color azul. utilizar la bibliografía recomendada.

Presentación: En la presente guía, se te proporciona una breve explicación, de cada uno de los temas que se analizan en las tres unidades temáticas, señaladas en el programa de estudios, que se dan en la Unidad de Aprendizaje de Derecho del Instituto Politécnico Nacional para que adquieras la competencia general que es: Aplicar los principios jurídico-sociales básicos del derecho planteando alternativas de solución, en su ámbito personal, familiar, social y profesional.

Objetivos.

1. Utiliza los principios básicos del derecho para integrarlos en sus relaciones en el entorno social.
2. Explica los Sujetos de Derecho, sus relaciones familiares y patrimoniales para plantear alternativas de solución a problemas cotidianos.
3. Elabora Contratos que se utilizan en la vida diaria.

Justificación

Al culminar cada una de las actividades señaladas en las tres unidades, tendrás el conocimiento requerido para presentar el examen de título de suficiencia y que éste lo acredites satisfactoriamente.



Estructura y contenidos

UNIDAD DIDÁCTICA: I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO.	UNIDAD DIDÁCTICA: II. EL SUJETO DEL DERECHO EN SUS RELACIONES JURÍDICO- FAMILIARES Y PATRIMONIALES.	UNIDAD DIDÁCTICA: III. HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS, COMO SUSTENTO DE LOS CONTRATOS.
A) MUNDO NORMATIVO. B) CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS. C) CLASIFICACIÓN DEL DERECHO. D) FUENTES DE DERECHO. E) PROCESO LEGISLATIVO. F) LA CONSTITUCIÓN Y SUS PARTES. G) FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN. H) DERECHOS HUMANOS. I) JUICIO DE AMPARO.	A) SUJETOS DE DERECHO. B) FÍSICA Y PERSONA MORAL. ATRIBUTOS. C) FAMILIA. D) MATRIMONIO. E) PARENTESCO. F) DIVORCIO. G) BIEN Y SU CLASIFICACIÓN.	A) HECHO Y ACTO JURÍDICO. B) CONTRATOS. C) OBLIGACIONES. D) CONTRATO DE COMPRAVENTA. E) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. F) CONTRATO DE MANDATO, FIANZA, PRENDA, HIPOTECA Y DEPÓSITO.

Evaluación

La presentación de la presente guía no genera evaluación solo es para orientarte en la preparación para la presentación del ETS de Derecho.



Material para la elaboración de la guía

Legislación. -

1. Código Civil de Ciudad de México. 2026
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2026.

Doctrina:

1. Efraín Moto Salazar Elementos de Derecho. Editorial. Porrúa.
2. Galindo Garfias Derecho Civil. Editorial. Porrúa.



Actividades de estudio

investigaciones, resumen y cuestionarios.

Información adicional

Bibliografía básica

Alfredo de la Cruz Gamboa. Introducción al derecho, Editorial Cátedra. 2026.

Integrantes de la academia

Lic. Lucio Bulmaro González Lemus

Lic. Marlene Torres Olguín.



Contenido

UNIDAD DIDÁCTICA: I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

COMPETENCIA PARTICULAR: UTILIZA LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO PARA INTEGRARLOS EN SUS RELACIONES EN EL ENTORNO SOCIAL.

RAP 1: COMPARA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS DEL COMPARTIMIENTO HUMANO PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE SU VIDA SOCIAL.

A) EL MUNDO NORMATIVO.

El mundo del ser está representado por fenómenos físicos, la naturaleza, donde podemos encontrar el principio de causalidad, causa y efecto, si es "a" es "b". Y en el mundo del deber ser está representado por la sociedad y su principio es el de imputación, si es "a" debe ser "b".

Dentro de la sociedad encontramos normas morales, religiosas, de trato social y jurídicas, a través de las cuales se pretende regular la conducta de los individuos, estableciendo derechos y obligaciones.

CUESTIONARIO MUNDO NORMATIVO.

1. Señala 3 diferencias entre el mundo del ser y el mundo del deber ser.
2. ¿Qué es el principio de Causalidad?
3. ¿Qué es el principio de imputación?
4. Define norma jurídica.
5. Define norma social.
6. ¿Con que otra forma se le conoce a la norma de trato social?
7. Define norma religiosa.
8. Define norma moral.

B) CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DE LAS NORMAS JURÍDICAS.

1. **Características intrínsecas:** Bilateral. Heterónoma. Coercible. Externa.



2. **Características Particulares:** Generalidad. Obligatoriedad. Abstracción.
3. **Ámbito de validez:** Espacial. Material. Personal. Temporal.
4. **LOS ELEMENTOS DE LA NORMA JURÍDICA SON DOS FUNDAMENTALMENTE:**
 - a. **UN SUPUESTO O HIPÓTESIS.** Es la conducta que prevé la norma.
 - b. **CONSECUENCIA O DISPOSICIÓN.** Es el resultado que se imputa o atribuye a la persona que realiza el supuesto.

CUESTIONARIO NORMA JURÍDICA.

1. Menciona las características intrínsecas de las normas.
2. Explica las características intrínsecas de la norma jurídica.
3. Explica las características particulares de la norma jurídica.
4. Explica el ámbito de validez de la norma jurídica.

UNIDAD DIDÁCTICA: I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

COMPETENCIA PARTICULAR: UTILIZA LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO PARA INTEGRARLOS EN SUS RELACIONES EN EL ENTORNO SOCIAL.

RAP 2: IDENTIFICA LAS DIFERENTES ACEPCIONES DEL DERECHO, PARA DETERMINAR SU CAMPO DE APLICACIÓN.

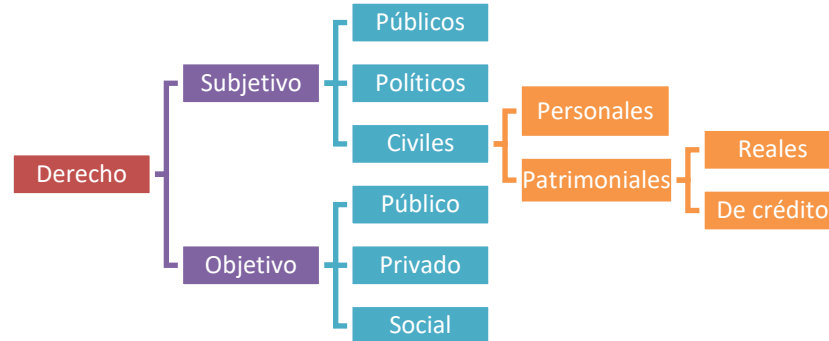
C) CLASIFICACIÓN DEL DERECHO.

En un sentido etimológico la palabra **derecho** proviene de las palabras latinas digirere y regere, la primera indica una dirección de la conducta y la segunda significa regir o gobernar. Existen diversas ramas de derecho como el derecho positivo, el derecho natural, el derecho subjetivo y el derecho objetivo.

La palabra derecho se usa en 2 sentidos, en primer lugar, significa una facultad reconocida al individuo por la ley para llevar a cabo determinados actos, en segundo lugar, es un conjunto de leyes, o normas jurídicas, aplicadas a la conducta social de los individuos.



El derecho natural surge de la naturaleza misma del hombre. Es un conjunto de máximas fundamentadas en la equidad, la justicia y el sentido común, que se imponen al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre.



CUESTIONARIO CLASIFICACIÓN DE DERECHO

1. Da la definición etimológica de derecho.
2. ¿Cuáles son las dos acepciones de la palabra derecho?
3. ¿Qué es el derecho histórico?
4. ¿Qué es el derecho vigente?
5. ¿Qué es el derecho positivo?
6. ¿Qué es el derecho subjetivo? y cómo se clasifica?
7. ¿Qué es el derecho objetivo? y da la clasificación interna y externa
8. ¿Cuáles son los derechos subjetivos públicos?
9. ¿Cuáles son los derechos subjetivos políticos?
10. ¿Cuáles son los derechos subjetivos civiles?
11. ¿Qué es el derecho público?
12. ¿Qué es el derecho constitucional?
13. ¿Qué es el derecho penal?
14. ¿Qué es el derecho procesal?



15. ¿Qué es el derecho privado?
16. ¿Qué es el derecho civil?
17. ¿Qué es el derecho mercantil?
18. ¿Qué es el derecho social?
19. ¿Qué es el derecho agrario?
20. ¿Qué es el derecho laboral?
21. ¿Qué es el derecho internacional público?
22. ¿Qué es el derecho internacional privado?
23. ¿Qué es el derecho ideal?

D) FUENTES DE DERECHO.

Fuente significa surgir, emerger entonces fuente de derecho significa lugar donde emerge el derecho. Se clasifican en históricas, materiales o reales y en fuentes formales.

A) Fuentes históricas.

Se considera a los documentos, monumentos y objetos en general que informan acerca de la formación del derecho de determinada época, como era su legislación, constituyen el antecedente de otras.

B) Fuentes materiales o reales.

Son las circunstancias y situaciones sociales, políticas y económicas que influyen para determinar el surgimiento y contenido de la normatividad.

C) Fuentes formales.

Están como se presenta la norma, los procesos de creación del derecho y se encuentran la legislación, costumbre, jurisprudencia, tratados internacionales, doctrina y principios generales de derecho. Las fuentes formales se clasifican en directas e indirectas.

a) Las directas son las que producen normas jurídicas y encontramos la ley, la legislación, costumbre y tratados internacionales.



b) Las indirectas ayudan en su elaboración a través de su interpretación, orientación y estudio en estas están la jurisprudencia, principios generales de derecho, la equidad y la doctrina.

E) PROCESO LEGISLATIVO.

El proceso legislativo se encuentra señalado en los artículos 71 y 72 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos tercero y cuarto del código civil federal, las etapas del proceso de creación de la ley son iniciativa, discusión, aprobación, sanción promulgación, publicación e inicio de la vigencia.

CUESTIONARIO FUENTES DE DERECHO Y PROCESO LEGISLATIVO

1. ¿Qué es fuente de derecho?
2. Menciona la clasificación de las fuentes de derecho
3. ¿Qué son las fuentes históricas?
4. ¿Qué son las fuentes reales o materiales?
5. ¿Qué son las fuentes formales?
6. Explica las fuentes formales directas
7. Explica las fuentes formales indirectas
8. Qué es el proceso legislativo
9. Da el contenido del artículo 71 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
10. Da el contenido del artículo 72 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Menciona las etapas del proceso de creación de la ley
12. Explica cada una de las etapas del proceso de creación de la ley
13. ¿Qué es el derecho de veto?
14. Para que una ley sea dada a conocer al pueblo de México en ¿Dónde debe de estar publicada?
15. Da el contenido de los artículos tercero y cuarto del código civil federal
16. Menciona los 2 sistemas por los cuales entra en vigor una ley.



UNIDAD DIDÁCTICA: I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

COMPETENCIA PARTICULAR: UTILIZA LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO PARA INTEGRARLOS EN SUS RELACIONES EN EL ENTORNO SOCIAL.

RAP 3: UBICA LAS PARTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE ESTÁN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

F) LA CONSTITUCIÓN Y SUS PARTES.

La constitución, en México, es la norma fundamental o carta magna, establecida para regir jurídicamente al país, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes de la federación: poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre los tres niveles diferenciados del gobierno (el federal, estatal y municipal), y entre todos aquellos y los ciudadanos; asimismo, establece las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta; y garantiza finalmente, en tanto que pacto social supremo de la sociedad mexicana, los derechos y los deberes del pueblo.

G) FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN.

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. **El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión,**

CUESTIONARIO CONSTITUCIÓN

1. La constitución es conocida como:
2. Para su estudio la constitución se divide en la parte dogmática y en la parte:
3. Menciona las constituciones que hemos tenido a lo largo de la historia indicando el tipo de gobierno.
4. ¿Cómo se adquiere la nacionalidad mexicana?
5. ¿Quiénes son ciudadanos de la república?
6. El pueblo ¿cómo ejerce su soberanía?
7. ¿Cómo está integrado el territorio nacional?



8. La Ciudad de México es la entidad federativa sede de los poderes de la unión y la:
9. El supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en:
10. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un congreso general, qué se dividirá en 2 cámaras, una de: y otra de:
11. ¿Qué requisitos se requiere para ser diputado? y ¿qué requisitos se requiere para ser senador?
12. El ejercicio del supremo poder ejecutivo de la unión se deposita en:
13. Menciona los requisitos que se necesitan para ser presidente
14. ¿Cómo está integrado el poder judicial de la federación?
15. Da el contenido vigente del artículo 94 constitucional

H) DERECHOS HUMANOS.

Los Derechos Humanos están intrínsecamente vinculados a la naturaleza del ser humano gozamos de ellos tan solo por el hecho de pertenecer a la raza humana, se tutelan, se protegen de forma amplia.

Las garantías constitucionales se presentan cuando hay una violación, afectación, vulneración al derecho fundamental del gobernado, a través de las garantías, vamos a hacer valer esos derechos humanos, fundamentales. El juicio de amparo es un medio de control de constitucionalidad para defenderlos, como por ejemplo hacemos valer esta garantía constitucional frente a una detención.

El juicio de amparo se encuentra regulado en la carta magna en los artículos 103 y 107.

El respeto se gana en virtud de las acciones.

PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS: Irrenunciables, indivisibles, inherentes, inalienables.

La reforma en materia de derechos humanos se publicó el 10/06/2011 entró en vigor el 11/06/2011.

El texto constitucional nos señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales que el estado mexicano sea parte. No hay límite para la tutela de los derechos humanos.



CUESTIONARIO DERECHOS HUMANOS.

1. Define los derechos humanos.
2. Da el contenido el artículo primero constitucional.
3. ¿Qué es una garantía constitucional?
4. Da el contenido de los artículos 103 y 107 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. ¿En qué año fue la reforma de los derechos humanos en nuestro país?
6. Explica los principios de los derechos humanos.

I) JUICIO DE AMPARO.

Es un medio jurisdiccional protector de los derechos humanos establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en los que México sea parte, procede en los siguientes supuestos:

1. Contra actos de las autoridades que violen los derechos humanos.
2. Contra leyes o actos de las autoridades federales que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de la competencia del distrito federal.
3. Contra leyes o actos de los estados o del distrito federal que invadan la esfera de la autoridad federal.

UNIDAD DIDÁCTICA: II. EL SUJETO DEL DERECHO EN SUS RELACIONES JURÍDICO-FAMILIARES Y PATRIMONIALES.

COMPETENCIA PARTICULAR: EXPLICA LOS SUJETOS DEL DERECHO, SUS RELACIONES FAMILIARES Y PATRIMONIALES, PARA PLANTEAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS COTIDIANOS.

RAP 1: CLASIFICA LOS DIFERENTES TIPOS DE PERSONA DENTRO DE UN CONTEXTO JURÍDICO-SOCIAL, IDENTIFICÁNDOSE COMO SUJETO DE DERECHO.

Contenidos temáticos.

A) SUJETOS DE DERECHO.

Cuando hablamos de sujetos de derecho nos referimos a las personas. En sentido jurídico PERSONA "es todo ente que pueda ser titular de derechos o deberes jurídicos". Encontramos dos clases de personas: Persona física y Persona jurídica moral o persona jurídica colectiva.



B) PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL. ATRIBUTOS.

Persona física. Es el ser humano en lo individual reconocido por el derecho a través de la personalidad, otorgándole ciertos atributos que le faciliten y regulen sus relaciones de convivencia social.

Persona moral o jurídica. Es el agrupamiento de individuos que tienen finalidad e intereses lícitos, comunes a quienes la ley reconoce y protege. Las clasificamos en personas de derecho público y en personas de derecho privado.

Atributos de la persona físicas y jurídica o moral

Los atributos de la persona física son los medios eficaces para identificar a las personas y consisten en el nombre, la capacidad, domicilio, el estado civil, el estado político y el patrimonio. Y la persona moral tienen razón social o denominación social

Los atributos de la persona moral son: razón o denominación social, domicilio, capacidad, patrimonio y nacionalidad.

CUESTIONARIO PERSONA FÍSICA.

1. La palabra Persona, etimológicamente viene de la palabra _____ ¿qué significa?
2. ¿Cómo se le conoce a la Persona Física?
3. ¿Qué es la persona física?
4. Los atributos son cualidades propias del ser que tienen consecuencias jurídicas y son:
5. Menciona los atributos de la persona física.
6. ¿Qué es el nombre de una persona física?
7. El nombre propio con el que se pretende registrar al menor que debe ser peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado, o que constituya un signo, símbolo o siglas, o bien que exponga al registrado a ser objeto de burla. V o F _____
8. Da el contenido del artículo 60 del Código Civil de la CDMX.
9. Es la circunscripción territorial donde se asienta una persona para el ejercicio de sus derechos cumplimiento de sus obligaciones. _____
10. El domicilio de las personas físicas se encuentra señalado en el Código Civil de la CDMX en los artículos 29, 30, 31 y 34 da su contenido.
11. El domicilio de origen es el lugar de nacimiento (nacionalidad y ciudadanía). V o



F _____

12. El estado civil es conocido ¿cómo?
13. El estado de familia es la relación con su familia y los miembros que la componen. V o F _____
14. El estado civil sólo se comprueba con las constancias relativas del registro civil; ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobarlo. Verdadero o falso.

15. Es la relación de las personas y un grupo social determinado.
16. La capacidad Jurídica es la aptitud e la persona para ser sujeto de derechos y obligaciones se manifiesta de dos formas de goce y de ejercicio se encuentra señalado en el art 24 del Código Civil de la CDMX. V o F _____
17. Es la aptitud de ser titular de derechos y obligaciones inicia con el nacimiento y expira con la muerte, situaciones jurídicas subjetivas por ejemplo el derecho de la vida el derecho a los alimentos.

18. Es la aptitud de las personas para por sí mismo ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones sin requerir de un tercero inicia con la mayoría de edad.

19. Da el contenido del artículo art 450 del C.C de la CDMX.
20. ¿Qué es el patrimonio?
21. La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer. Verdadero o falso _____ y ¿en qué artículo del código civil de la Ciudad de México se encuentra?

CUESTIONARIO PERSONA MORAL.

1. ¿Qué es una persona moral?
2. Explica cada uno de los atributos de la persona moral.
3. ¿Cómo se constituye una persona moral?
4. ¿Qué es una Asociación civil?
5. ¿Qué es sociedad civil?
6. Da la diferencia entre asociación y sociedad civil.



UNIDAD DIDÁCTICA: II. EL SUJETO DEL DERECHO EN SUS RELACIONES JURÍDICO-FAMILIARES Y PATRIMONIALES.

COMPETENCIA PARTICULAR: EXPLICA LOS SUJETOS DEL DERECHO, SUS RELACIONES FAMILIARES Y PATRIMONIALES, PARA PLANTEAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS COTIDIANOS.

RAP 2: DISTINGUE LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO COMO FUNDAMENTO DE LA FAMILIA Y COMO LA BASE DE LA ESTRUCTURA EN LA SOCIEDAD.

C)FAMILIA

Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad.

Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia. Las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato.

Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.

La familia es un grupo social fundamental en el cual una persona es vinculada por matrimonio, parentesco, concubinato, adopción y filiación.

Actualmente la estructura familiar ha cambiado por cuestiones políticas, sociales, económicas, culturales y de migración de las cuales vemos que existen las siguientes clases de familias: Nuclear, familia monoparental, extensa, ensamblada, emergentes, unipersonal y multi especies.

D)MATRIMONIO

Contrato bilateral y solemne mediante el cual se unen dos personas con el propósito de perpetuar la especie y ayudarse mutuamente en las cargas de la vida.



Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule la ley.

CUESTIONARIO MATRIMONIO.

1. Es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil _____.
2. Contrato bilateral y solemne mediante el cual se unen dos personas con el propósito de perpetuar la especie y ayudarse mutuamente en las cargas de la vida. _____.
3. Contrato es el acuerdo de voluntades que tiene por objeto exclusivo crear o transmitir derechos y obligaciones V/F _____.
4. El matrimonio, como acto jurídico, requiere de ciertos elementos necesarios para su _____, como la voluntad, el objeto y la solemnidad; y los requisitos de _____ son: La capacidad, la ausencia de los vicios del consentimiento, la licitud del objeto y las formalidades.
5. Menciona los requisitos para contraer matrimonio.
6. Menciona los documentos que debes tener para poder contraer matrimonio.
7. Menciona 3 impedimentos absolutos y 3 impedimentos dispensables para contraer matrimonio.
8. Son pactos que los otorgantes celebran para constituir el régimen patrimonial de su matrimonio y reglamentar la administración de los bienes, la cual deberá recaer en ambos cónyuges, salvo pacto en contrario. _____.
9. Las capitulaciones matrimoniales se otorgarán antes de la celebración del matrimonio y durante éste. Podrán otorgarse o modificarse durante el matrimonio, ante el Juez de lo Familiar o ante _____, mediante escritura pública.
10. Es la forma en que quedará distribuida la propiedad de los bienes de los cónyuges dentro del matrimonio y su administración, en virtud del convenio celebrado.

E) PARENTESCO

La ley sólo reconoce como parentesco los de consanguinidad, afinidad y civil.

1. **El parentesco por consanguinidad:** Es el vínculo entre personas que descienden de un tronco común.



2. **El parentesco de afinidad:** Es el que se adquiere por matrimonio o concubinato, entre los cónyuges y sus respectivos parientes consanguíneos.
3. **El parentesco civil es:** Es el que nace de la adopción.

F) DIVORCIO.

Es la Disolución del vínculo matrimonial en vida de los cónyuges declarada por la autoridad competente, deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.

Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita.

ACTIVIDAD DE ESTUDIO: Realiza un cuestionario de 10 preguntas que contenga, definición, requisitos y tipos de divorcio con base al Código Civil de la CDMX.

UNIDAD DIDÁCTICA: II. EL SUJETO DEL DERECHO EN SUS RELACIONES JURÍDICO-FAMILIARES Y PATRIMONIALES.

COMPETENCIA PARTICULAR: EXPLICA LOS SUJETOS DEL DERECHO, SUS RELACIONES FAMILIARES Y PATRIMONIALES, PARA PLANTEAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS COTIDIANOS.

RAP 3: DESGLOSA LOS BIENES EN LAS RELACIONES JURÍDICO -ECONÓMICAS, PARA ESTABLECER COMO SE INTEGRA EL PATRIMONIO.

G) BIENES.

Se entiende por cosa, en derecho todo lo que siendo percibido por cualquiera de los sentidos puede ser materia de una relación jurídica. Y bien a toda cosa susceptible de toda apropiación.

Pueden ser objeto de apropiación todas las cosas que no estén excluidas del comercio. Las cosas pueden estar fuera del comercio por su naturaleza o por disposición de la ley. Están fuera del comercio por su naturaleza las que no pueden ser poseídas por algún individuo exclusivamente, y por disposición de la ley, las que ella declara irreductibles a propiedad particular.

CUESTIONARIO BIENES.



1. Es todo aquello que tiene una identidad corporal natural, artificial o abstracta:

2. Las estrellas y el aire son: _____
3. Toda cosa susceptible de apropiación actual o virtual es: _____
4. Los bienes se clasifican en: _____
5. De acuerdo con su movilidad en: _____
6. De acuerdo con la posibilidad en: _____
7. De acuerdo con la certidumbre del propietario en:

8. De acuerdo con su materialidad en: _____
9. De acuerdo con la persona que pertenecen:

10. De acuerdo con su duración en: _____
11. De acuerdo con su dependencia en: _____
12. De acuerdo con su divisibilidad en: _____
13. El artículo 750 señala que hay diferentes tipos de bienes inmuebles, da su contenido. Y realiza un dibujo por cada fracción. 7 ejemplos mínimo.
14. Son bienes de dominio del poder público los que pertenecen a:

15. Los bienes de dominio del poder público se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes _____



UNIDAD DIDÁCTICA: III. HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS, COMO SUSTENTO DE LOS CONTRATOS.

COMPETENCIA PARTICULAR: ELABORA CONTRATOS QUE SE UTILIZAN EN LA VIDA DIARIA.

RAP 1: DIFERENCIA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACTO JURÍDICO Y DEL HECHO JURÍDICO, PARA PLANTEAR SOLUCIONES A SITUACIONES OBSERVADAS EN SU ENTORNO SOCIAL.

A) HECHO Y ACTO JURÍDICO.

Los hechos jurídicos voluntarios son los que se realizan con la intervención de la voluntad humana; los no voluntarios o naturales son los acontecimientos o circunstancias de carácter natural, extraños a la voluntad misma.

En los hechos jurídicos voluntarios intencionados se pueden crear, modificar, transferir o extinguir relaciones jurídicas. Y cuando esto ocurre se les denomina actos jurídicos.

Los actos jurídicos se clasifican en:

1. Unilaterales y bilaterales.
2. Onerosos y gratuitos.
3. Entre vivos y por causa de muerte.
4. Conmutativos y aleatorios.
5. Momentáneos y de tracto sucesivo.

Los actos jurídicos tienen requisitos de existencia y requisitos de validez.

Los requisitos de existencia son:

- a) La voluntad;



- b) El objeto; y

Los requisitos de validez son:

- a) La ausencia de los vicios del consentimiento;
- b) La capacidad de las partes; y
- c) La formalidad.

Realiza una investigación del tema de 5 cuartillas.

B) OBLIGACIONES.

La obligación es el vínculo jurídico en el cual una persona llamada acreedor está facultado para exigir de la segunda denominada deudor una prestación que puede consistir en un dar, hacer o no hacer o en una abstención.

Los elementos de la obligación son: los sujetos o personas que intervienen en ella, el objeto o sea la cosa o hecho materia de esta y el vínculo, es decir, la liga jurídica que se establece entre deudor y acreedor.

Las obligaciones se pueden dividir a su vez en:

1. Naturales y civiles;
2. De dar, hacer y no hacer;
3. Condicionales y a plazo;
4. Simples y complejas;
5. Divisibles e indivisibles.
6. Civiles y mercantiles.



Las obligaciones se extinguen por: Pago; Dación en pago; Compensación; Confusión; Remisión; Novación; Pérdida de la cosa, Término extintivo; Prescripción extintiva; Nulidad; Revocación, Resolución y Rescisión

ACTIVIDAD DE ESTUDIO: Explica el tema en 5 cuartillas como mínimo.

UNIDAD DIDÁCTICA: III. HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS, COMO SUSTENTO DE LOS CONTRATOS.

COMPETENCIA PARTICULAR: ELABORA CONTRATOS QUE SE UTILIZAN EN LA VIDA DIARIA.

RAP 2: DESCRIBE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO EN GENERAL PARA USARLOS EN SU INTERACTIVIDAD SOCIAL.

C) CONTRATOS.

EL contrato es un acto jurídico, que contiene elementos esenciales que son: consentimiento y objeto. Sus elementos de validez son: ausencia de los vicios de la voluntad (error, mala fe, dolo y violencia); capacidad, formalidades y licitud en el objeto, motivo, fin o condición.

De acuerdo con el artículo 1793 del CCDF ahora ciudad de México: contrato es el acuerdo de voluntades que tiene por objeto exclusivo crear o transmitir derechos y obligaciones, tanto reales como personales.

1. **El contrato es unilateral** cuando una sola de las partes se obliga hacia la otra sin que ésta le quede obligada.
2. **El contrato es bilateral** cuando las partes se obligan recíprocamente.
3. **Es contrato oneroso** aquel en que se estipulan provechos y gravámenes recíprocos; y gratuito aquel en que el provecho es solamente de una de las partes.



4. **El contrato oneroso** es conmutativo cuando las prestaciones que se deben las partes son ciertas desde que se celebra el contrato, de tal suerte que ellas pueden apreciar inmediatamente el beneficio o la pérdida que les cause éste.

5. **Es aleatorio**, cuando la prestación debida depende de un acontecimiento incierto que hace que no sea posible la evaluación de la ganancia o pérdida, sino hasta que ese acontecimiento se realice

Los contratos se clasifican en:

1) Contratos traslativos de dominio: Compraventa. Permuta. Donación. Mutuo.

2) Contratos traslativos de uso: Comodato. Arrendamiento.

3) Contratos de prestación de servicio. Depósito, Mandato, servicios profesionales, obras a precio alzado, transporte y hospedaje.

4) Contratos de realización de un fin común. Asociación, sociedad, aparcería agrícola, aparcería de ganados.

5) Contratos de garantía: Fianza. prenda. Hipoteca.

6) Contratos aleatorios. El juego y la apuesta. La renta vitalicia. La compra de esperanza.

ACTIVIDAD DE ESTUDIO: Realiza una investigación de 5 cuartillas sobre el tema.

UNIDAD DIDÁCTICA: III. HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS, COMO SUSTENTO DE LOS CONTRATOS.

COMPETENCIA PARTICULAR: ELABORA CONTRATOS QUE SE UTILIZAN EN LA VIDA DIARIA.

RAP 3: REQUISITA FORMATOS DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO, PARA APLICARLOS EN SUS ACTIVIDADES DE TIPO SOCIAL

A) CONTRATO DE COMPRA-VENTA



Habrá compra-venta cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho, y el otro a su vez se obliga a pagar por ellos un precio cierto y en dinero.

Por regla general, la venta es perfecta y obligatoria para las partes cuando se han convenido sobre la cosa y su precio, aunque la primera no haya sido entregada ni el segundo satisfecho.

Si el precio de la cosa vendida se ha de pagar parte en dinero y parte con el valor de otra cosa, el contrato será de venta cuando la parte de numerario sea igual o mayor que la que se pague con el valor de otra cosa. Si la parte en numerario fuere inferior, el contrato será permuta.

B) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento es un contrato mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto.

El arrendamiento de inmuebles destinados a casa habitación no podrá ser menor a un año.

C) CONCEPTO DE EL MANDATO, LA HIPOTECA Y EL DEPÓSITO.

DEL MANDATO

El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga.

LA FIANZA.

La fianza es un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si éste no lo hace. Artículo 2795. La fianza puede ser legal, judicial, convencional, gratuita o a título oneroso.

LA HIPOTECA

La hipoteca es una garantía real constituida sobre bienes que no se entregan al acreedor, y que da derecho a éste, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagado con el valor de los bienes, en el grado de preferencia establecido por la ley. Los bienes hipotecados quedan sujetos al



gravamen impuesto, aunque pasen a poder de tercero. La hipoteca sólo puede recaer sobre bienes especialmente determinados.

EL DEPÓSITO

El depósito es un contrato por el cual el depositario se obliga hacia el depositante a recibir una cosa, mueble o inmueble que aquél le confía, y a guardarla para restituirla cuando la pida al depositante. Salvo pacto en contrario, el depositario tiene derecho a exigir retribución por el depósito, la cual se arreglará a los términos del contrato y, en su defecto, a los usos del lugar en que se constituya el depósito. Los depositarios de títulos, valores, efectos o documentos que devenguen intereses, quedan obligados a realizar el cobro de éstos en las épocas de su vencimiento, así como también a practicar cuantos actos sean necesarios para que los efectos depositados conserven el valor y los derechos que les correspondan con arreglo a las leyes.

ACTIVIDAD DE ESTUDIO.

Elabora un resumen y realiza un cuestionario de 25 preguntas de cada uno de los temas de la tercera unidad, desde hecho jurídico hasta contrato de depósito.